



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

cencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008
y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes.



RESOLUCION RECTORAL 002

Enero 12 de 2022

Por medio de la cual se convoca a los estudiantes del Nieves Cortés Picón, para la elección del Personero(a) y elección de Contralor(a) y contralor(a) Auxiliar.

EL RECTOR DEL COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que en el decreto ley 1075 de 2015, en especial el artículo 94 de la ley 115/94 Reglamentado por el artículo 28 del decreto 1860/94 determina que todos los establecimientos de educación básica y de educación media en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno de último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como **PERSONERO** y promotor de sus derechos y deberes.
2. Que la Ordenanza del departamento de Santander No. 05 de 2010 establece institucionalizar la figura del **CONTRALOR ESTUDIANTIL Y CONTRALOR AUXILIAR** en los establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes para la elección de Personero (a), Contralor (a) y Contralor(a) Auxiliar **EL DÍA VIERNES 4 DE MARZO** del año en curso, en jornada de la mañana, tarde y nocturna; cada sección en su respectiva jornada

ARTICULO SEGUNDO: realizar la posesión del personero(a), Contralor(a) y Contralor(a) auxiliar en la sede principal, **EL DÍA VIERNES 11 DEL MES DE MARZO DE 2022** en el acto cívico programada para tal fin.

ARTICULO TERCERO: La elección se realizará de forma presencial y en las condiciones técnicas establecidas por la institución.

Dada en San Juan Girón, a los doce (12) días del mes de enero de 2022

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firma

JAVIER QUECHO MOGOLLON
Rector.